




Municipalidad Distrital
de Tambo – La Mar

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO 2024



JUAN RICHARD TORRES PÉREZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital
de Tambo – La Mar


Cuyo B. Pacheco Gutiérrez
INGENIERO AGRO INDUSTRIAL
CIP N° 152024

pág. 1

PLAN DE ACCION DISTITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 CON PROYECCION AL 2027

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. DIAGNOSTICO	4
1.1. Información general	4
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	23
1.5. Mapa del delito	25
1.6. Mapa de riesgo	26
2. RECURSOS	32
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	32
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	33
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	34
3. MARCO ESTRATEGICO	35
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	35
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	35
3.3. Matriz de actividades estratégicas	35
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	40
3.5. Matriz de inversiones públicas	53
4. ANEXOS	54
4.1. Actas de sesiones	54
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	54

1. DIAGNÓSTICO

El Distrito de Tambo se encuentra ubicado en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, que corresponde a las coordenadas Latitud Sur - 2°56'40", 74°01'06" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, la región a la que pertenece es la Sierra, Su ámbito territorial está comprendida entre las altitudes que van desde los 2,800 m s. n. m. hasta los 4, 600. Cuenta con una extensión de 335.18 Km², y población de 10 173 de habitantes.

Tambo fue creado como Distrito durante el inicio de la República tras el término de la época de Independencia del Perú, Perteneció en primera instancia a la independencia de Huanta, siendo su capital San Juan Bautista de Tambo, posteriormente en el año 1887 con la reducción del departamento a 6 provincias, el distrito de Tambo queda incorporado a la provincia de La Mar. El 2 de julio de 1920 durante el Gobierno de Augusto B. Leguía es elevado a la categoría de Villa, a través de la Ley N 0361 emitida por el congreso regional de Huancayo y reconocido como distrito el 24 de junio de 1825 por el Congreso de la República., teniendo como sus límites siguientes:

- Por el Norte : Limita con los distritos de Ayna, Santa Rosa y Huanta
- Por el Sur : Limita con los distritos de San Miguel y Quinua.
- Por el Este : Limita con los distritos Santa Rosa y San Miguel.
- Por el Oeste : Limita con los distritos de Huamanguilla y Huanta

1.1. Información general

1.1.1. Población

a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a Tambo, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Tambo

Distrito	Urbano	Rural
10,666	6,634	4,032

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Considerando el área geográfica, en el distrito de Tambo está conformado en un

63.91 % por ámbito urbano y el 36.09 %, según información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Tambo

Distrito	Hombre	Mujer
10,666	5,088	5,578

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad - Tambo

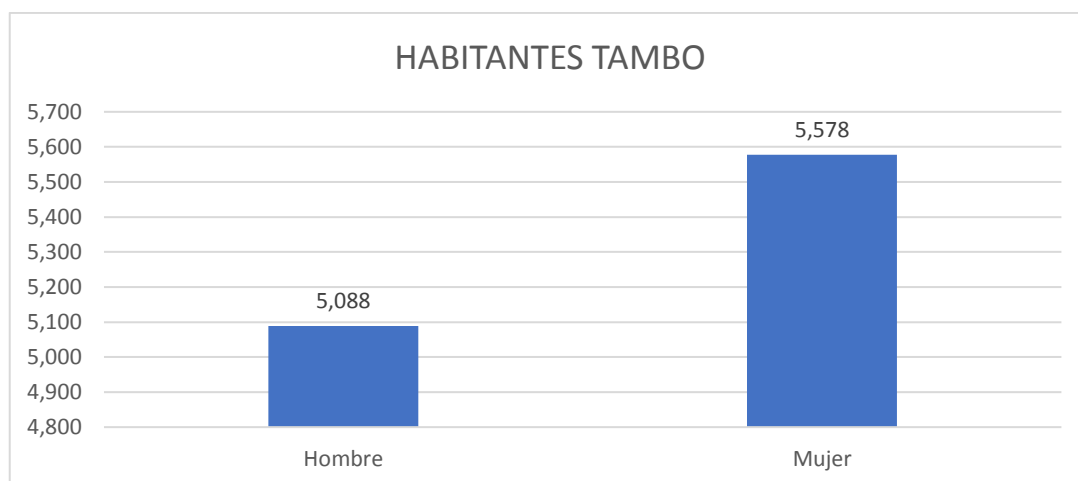
Grupo de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	1,304
Niños (6 a 11 años)	1,491
Adolescentes (12 a 17 años)	1,590
Jóvenes (18 a 29 años)	1,725
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,756
Adultos (45 a 59 años)	1,446
Adultos mayores (60 a más)	1,351

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

b) Según el compendio municipal de Tambo

La Municipalidad de Tambo, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se registra anualmente las estadísticas poblacionales del distrito obteniendo de fuente primaria los siguientes resultados:

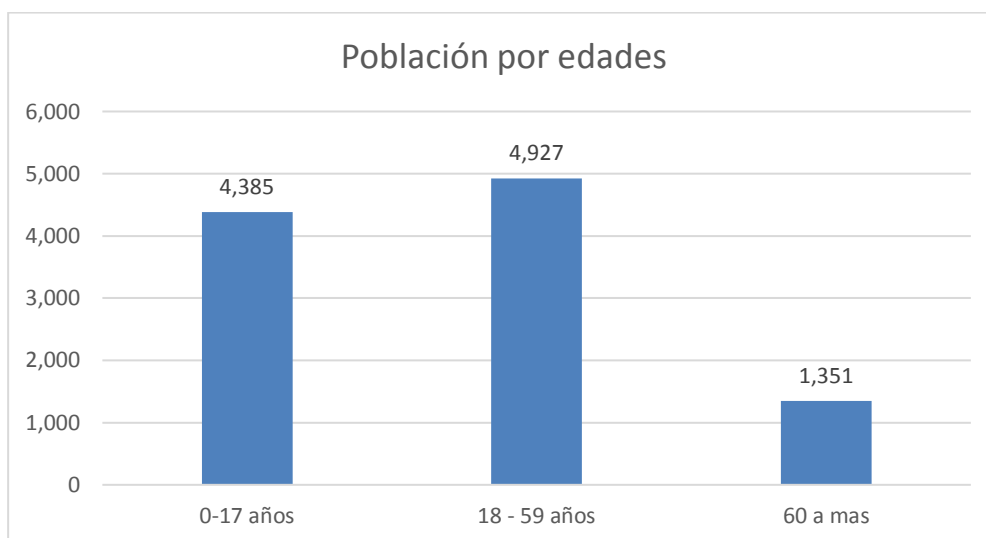
Gráfico N° 01: Población del distrito de Tambo por género – Año 2023



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2023 de la MSS – GPP 2/
Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Tambo y consultor.

El total poblacional del distrito de Tambo es de 10,666 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las “Mujeres” con un 52.3% (5,578 hab.) y registrándose a “Hombres” con un 47.7% (5,088 hab)

Gráfico N° 02: Población del distrito de Tambo por grupo etario



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2023 de la MDT – GPP 2/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Tambo y consultor.

Del total poblacional, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario de 18 a 59 años con un 46.19% (4,927 hab.), seguido del grupo de 0 a 17 años con el 41.11% (4,385 hab.) y finalmente el grupo de 60 a más años cubre el 12.66% (1,351 hab.) de la población.

Cuadro N° 04: Población estimada y proyectada, por superficie y densidad poblacional, según sector

Sector	Población	Superficie (KM 2)	Densidad Poblacional (Hab/km2)
Urbano	6,634	4.69	18.66
Rural	4,032	6.40	19.20
Total	10,666	10.09	37.86

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2023 de la MDT – GPP 3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Tambo y consultor.

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población (estimada y proyectada) y su superficie, el sector con mayor densidad es el Sector Urbano con 18,66 hab/Km2, seguido del Sector Rural con 19,20 hab/Km2. Se define que el Sector Urbano es el sector con mayor densidad poblacional y el Sector Rural es el sector con menor proporción.

Es importante mencionar que el distrito de Tambo tiene fronteras con CUATRO (04) distritos de La Mar, convirtiéndolo en un distrito con alto tránsito de población flotante, llegando a más de diez mil (10,000) personas al día en hora punta puesto que es una zona por donde transitan al VRAEM .

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares

a) Estadística del Ministerio Público Fiscalía de la Nación

De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Racionalización del Ministerio Público (ORACE), se reportan las siguientes cifras acerca de denuncias: Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos de violación de la libertad sexual denunciados, a nivel nacional y local, correspondiente al periodo enero 2017 – diciembre 2022.

Cuadro N° 05: Estadísticas de Delitos y Agresiones (Enero 2016 - Dic 2023)

Delito denunciado	Regional	Local
Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	7.9 (*)	5,88 (*)

Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)
 2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a dic 2023
 3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Tambo y consultor.

Solo en la región de Ayacucho, en el periodo 2016 a dic de 2023 se registraron 7.9 tazas de delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo la taza en relación a 1000 habitantes. Asimismo, en el distrito de Tambo, se registraron 5,88 (taza por cada 100 habitantes) delitos de agresiones y lesiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el mismo periodo.

Cuadro N° 06: Estadísticas de Delitos de Violación de la Libertad Sexual (Enero 2017 - Dic 2023)

Delito denunciado	Nacional	Local
Delitos de violación de la libertad sexual	75,017	120 (*)

Fuente: 1/ Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE)
 2/ (*) Registro de denuncias, periodo enero 2016 a dic 2023
 3/ Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC Tambo y consultor.

Los delitos de violación de la libertad sexual registran la mayor incidencia entre los delitos contra la libertad, siendo la violación sexual y los tocamientos indebidos, los delitos específicos con mayor numero.

En la región Ayacucho, el Ministerio Público registro 75,017 delitos de violación de la libertad sexual denunciados (33.1% del total). Asimismo, en el distrito de Tambo, se registró 120 delitos de violación de la libertad sexual denunciados, siendo los tocamientos indebidos, el delito específico con mayor registro de denuncias, en el periodo enero 2017 – Dic 2023.

b) Estadística del Centro de Emergencia Mujer

En el distrito de Tambo funcionan dos sedes del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Estas atienden y registran los casos de violencia familiar en los nueve sectores del distrito, los mismos que se reflejan a continuación:

Cuadro N° 07: Casos atendidos por los CEM en el año 2021, 2022, Dic 2023 según tipo de violencia y rango de edad en el distrito de Tambo.

Edades/Año	Violencia Económica Patrimonial			Violencia Psicológica			Violencia Física			Violencia Sexual			TOTAL
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
0 a 17	0	0	1	0	1	0	2	3	2	1	1	0	11
18 a 59	1	1	1	2	2	1	1	0	1	2	1	1	14
60 a mas	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	7
Total	1	1	3	2	4	2	4	4	3	4	3	1	32
	5			8			11			8			

Fuente: 1/Área de Promoción y Capacitación

2/ Elaborado por la ST CODISEC Tambo

3/ Registro de atenciones, Dic - 2023

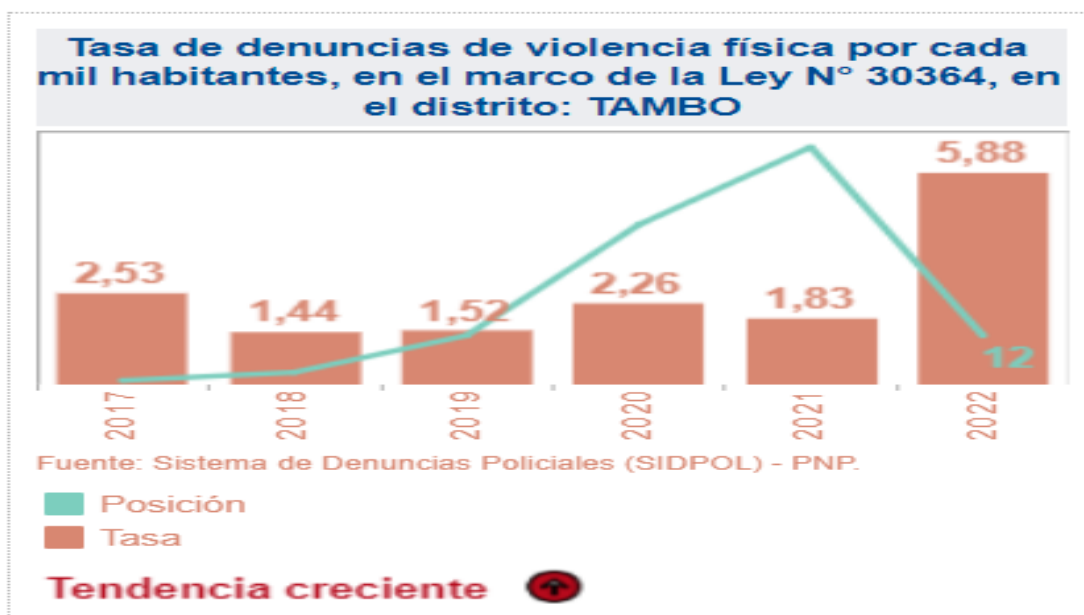
El Centro de Emergencia Mujer informó que durante el año 2021 se registró 11 casos atendidos, año 2022 atendió 12 casos y en el periodo 2023 se atendió 09 casos de los cuales el tipo de violencia que predomina en los tres periodos es "Violencia Física" con 11 casos (34.4%), seguido de "Violencia Psicológica" con 08 casos (25%), continuado de "Violencia Sexual" con 08 casos (25.0%) y finalmente "Violencia Económica Patrimonial" con 05 casos (15.6%).

Así también se registra que el rango de edad más afectado por violencia familiar es de "18 a 59 años" con 14 casos (43.7%), seguido de "0 a 17 años" con 11 casos 34.4% y finalmente de "60 a más años" con 07 casos (21.9%), en el periodo enero 2021 – Dic 2023.

c) Estadística de la Policía Nacional del Perú

La siguiente es la información consolidada de las cinco comisarías con jurisdicción en el distrito de tambo en el período 2018 a Dic 2023.

Gráfico N° 03: Estadísticas de Violencia Familiar en Tambo



Fuente: 1/Comisarias con jurisdicción en Tambo/Sistema de denuncias Policiales (SIDPOL)
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo
(* De enero a diciembre 2022

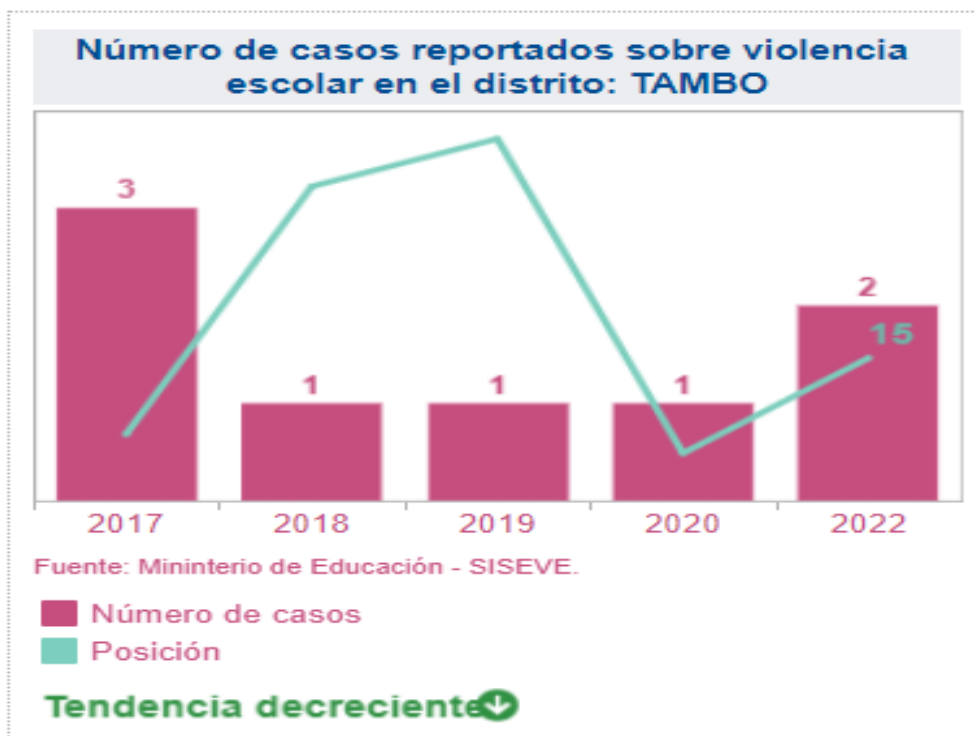
La evolución de casos de violencia familiar en el distrito ha sido la siguiente: años 2017 (2,53), 2018 (1,44), 2019 (1,52), 2020 (2,26), 2021 (1,83), 2022 (5,88).

En el año 2017, la Comisaría de Tambo presenta un registro de violencia familiar con una tasa de 2.53, en el 2018 con una tasa de 1.44, en el 2019 con una tasa de 1.52, en el año 2020 con una tasa de 2.26, en el año 2021 con una tasa de 1.83 y finalmente en el año 2022 con una tasa de 5.88.

En consecuencia, analizando el cuadro estadístico emitido por el área de Sistemas de denuncias policiales (SIDPOL), podemos concluir que en el año 2022 la tasa de casos de violencia física fue incrementándose en más del 300% específicamente en el año 2022, es por ello que teniendo esta referencia se debería de hacer mayor incidencia en este caso con la finalidad de reducir esta problemática.

1.2.2. Factores escolares

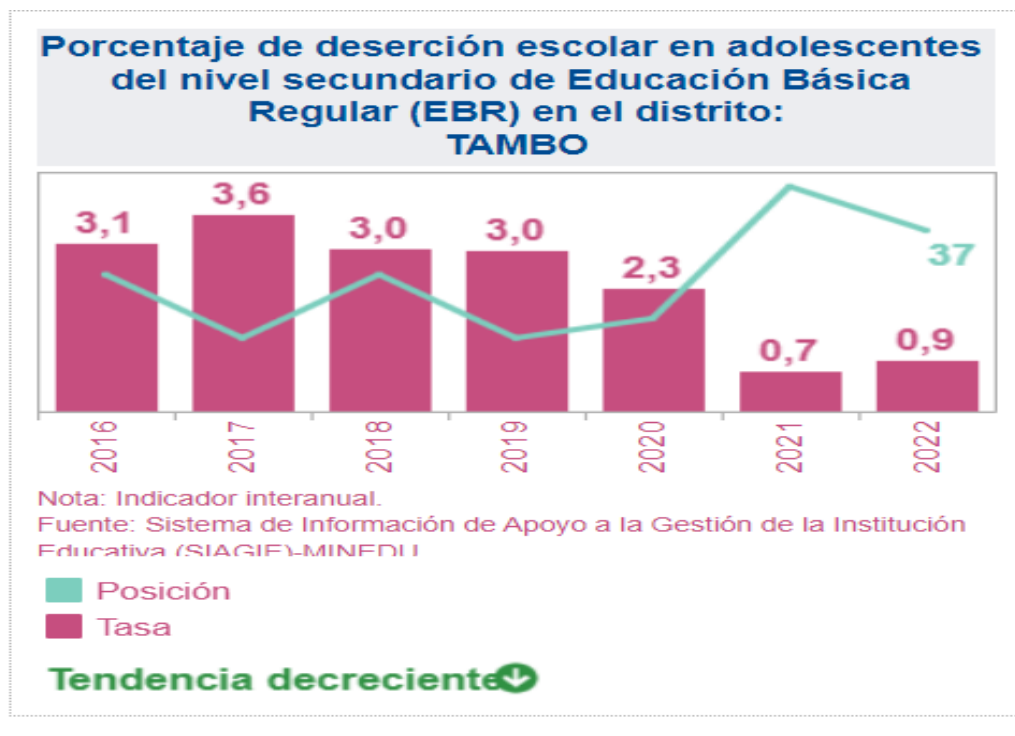
Gráfico N° 04: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Tambo



Fuente: 1/ Ministerio de Educación (MINEDU) - Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíSeVe.
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo – Consultor.

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia creciente en el año 2022, tomando en cuenta el año 2017 en promedio hubo 3 casos, mientras que el 2022 se tuvo 2 casos. Asimismo, al analizar toda la serie histórica el valor más alto presentado es del año 2017 (03 casos), seguido en el año 2022 (02 casos).

Gráfico N° 05: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Tambo



Fuente: 1/ Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) - Ministerio de Educación (MINEDU).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo - Consultor

En el cuadro presentado se grafica por años la tendencia decreciente entre los años 2017 (3.6), 2018 (3.0), 2019 (3.0), 2020 (2.3), 2021 (0.7) y finalmente 2022 (0.9). Asimismo, identificamos que el valor más alto presentado es del año 2017 (3.6) en deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Tambo, tomando en consideración que los datos que arrojan los cuadros estadísticos del SIAGIE-Ministerio de Educación están a nivel de tasas. Lo que se puede concluir es que la deserción escolar al año 2022 ha bajado en cifras tomándose en cuenta que el distrito de Tambo se encuentra en el puesto 37 a nivel de los distritos de la región de Ayacucho.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 06: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Tambo



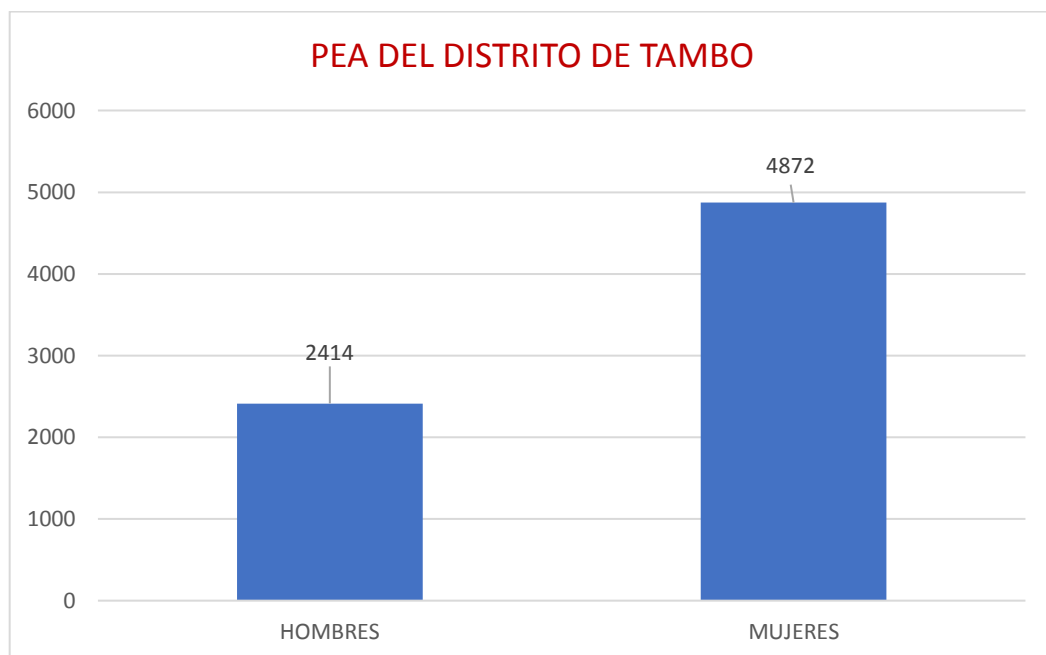
Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo - Consultor

El número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia irregular entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020, según el sistema de Denuncias Policiales de la PNP, si bien es cierto no son cifras elevadas de la presencia de este problema social, si tienen una gran notoriedad y afecta de manera directa a un gran número de personas, dependiendo el grado de violencia que dejen a su paso y del número de jóvenes que formen parte de las pandillas. Se tiene solo reportado 1 caso en dicho sistema.

1.2.4. Factores socioeconómicos

La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa - PEA, es la que registra en Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población de 14 años a más años.

Gráfico N° 07: Población en edad de trabajar (14 años y más) en el distrito de Tambo



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

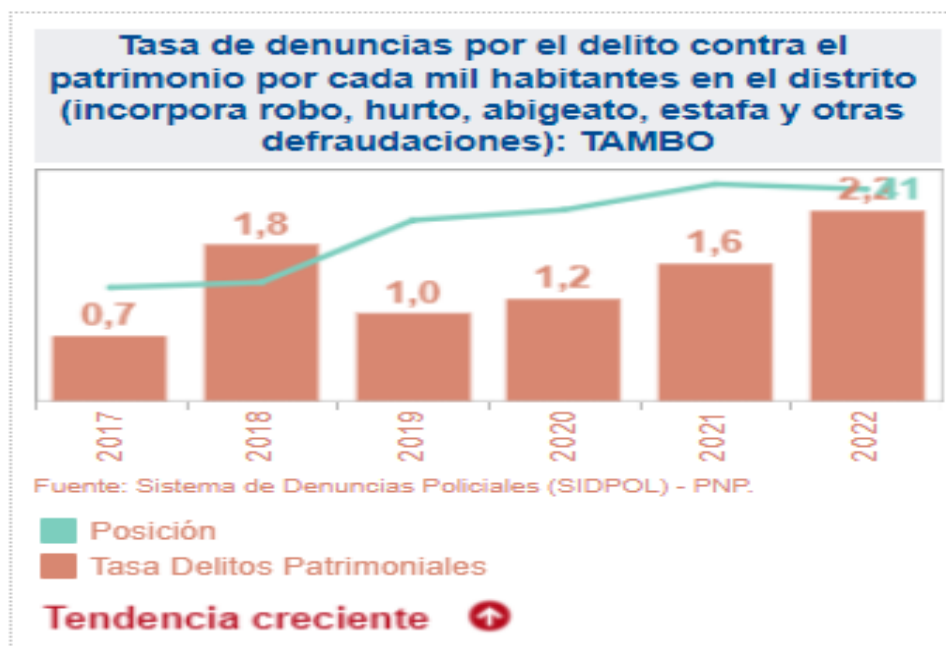
La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 10,666 personas en el distrito de Tambo, se encuentra mayoritariamente conformada por mujeres con 4872, correspondiendo el 45.7% y los varones conforman el 22.6% que representa 2414, siendo finalmente el restante los que no son económicamente activos es decir PEA desocupada, siendo 31.7% con un total de 3380 personas.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Tambo

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel de Tambo. los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. La información en mención fue obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Tambo 2023



Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, y estafa y otras defraudaciones.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (2.2%). Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 41 con relación al resto de distritos de la Región Ayacucho.

Gráfico N° 09: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Tambo.

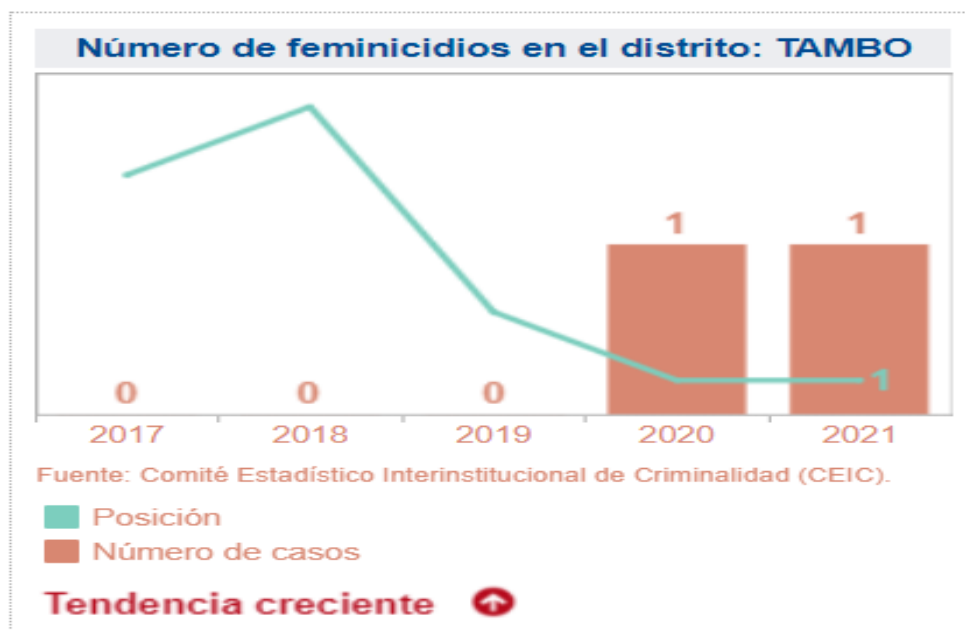


Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú contándolos uno a uno.

Elaborado y consolidado por el consultor.

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2015 y 2016 (0.15). Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 13 con relación al resto de distritos de la región Ayacucho, posicionándose en el tercio inferior del listado de un total de 119 distritos de la Región Ayacucho.

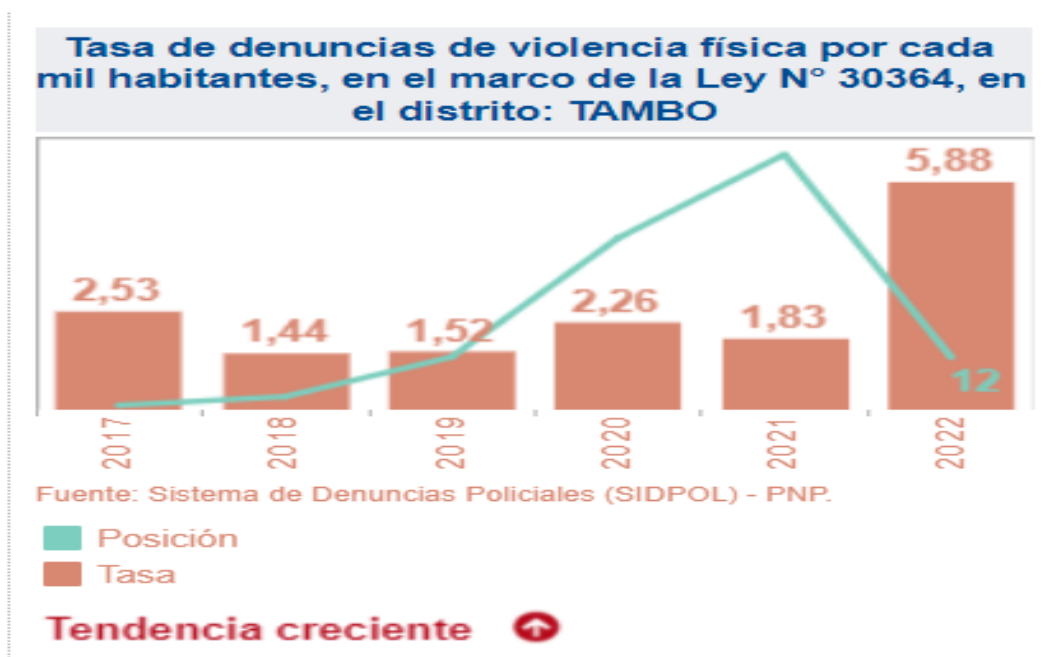
Gráfico N° 10: Número de feminicidios en el distrito de Tambo al 2022.



Fuente: Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

El número de feminicidios en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia estable, siendo que el valor de manera igual es del año 2020 y 2021 (1 caso), Asimismo, los años 2017, 2018, 2019 (0 casos).

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Tambo 2023.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (5.88) a nivel de taza. Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 12 con relación al resto de distritos de la Región de Ayacucho. Cabe manifestar que con los datos emitidos por la SIDPOL se tiene que tomar medidas correctivas en esta acción delictiva puesto que el distrito de Tambo cuenta en su mayor porcentaje en Violencia física lo cual amerita tomar las acciones del caso.

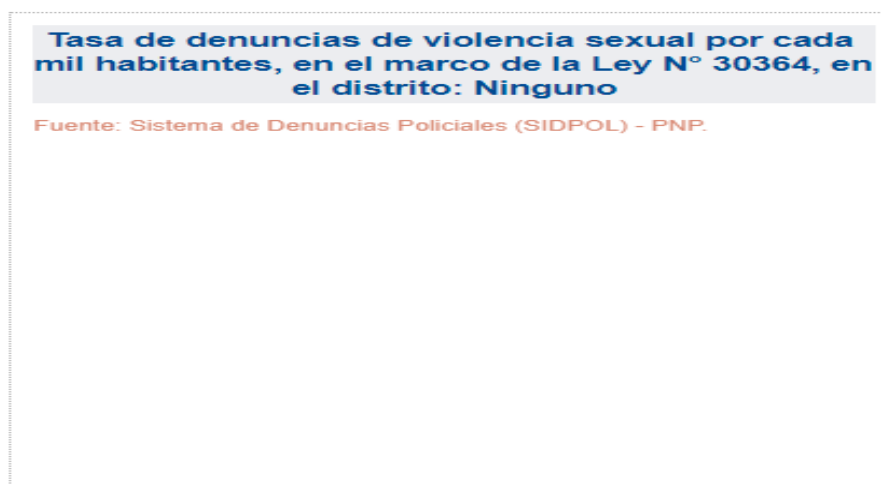
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Tambo.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (2.29). Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 32 con relación al resto de distritos de la región Ayacucho.

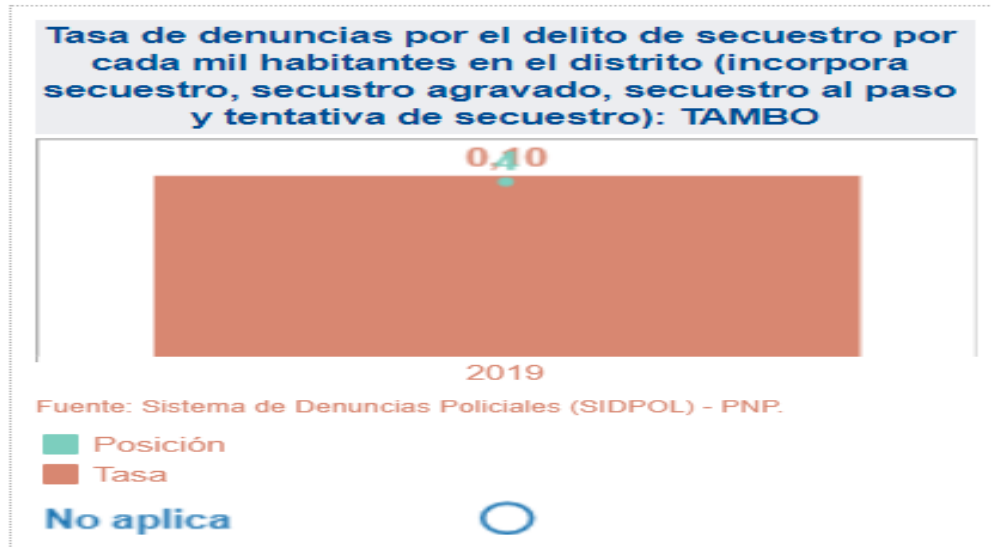
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Tambo al 2023.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

No hay registro de casos en cuanto a violencia sexual según la fuente del Sistema de Denuncias Policiales – Sidpol.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Tambo 2019.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólcales (SIDPOL)

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado solo 01 dato en el año 2019, siendo el valor de 0.10 presentado el año 2019 (0.10). Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región de Ayacucho.

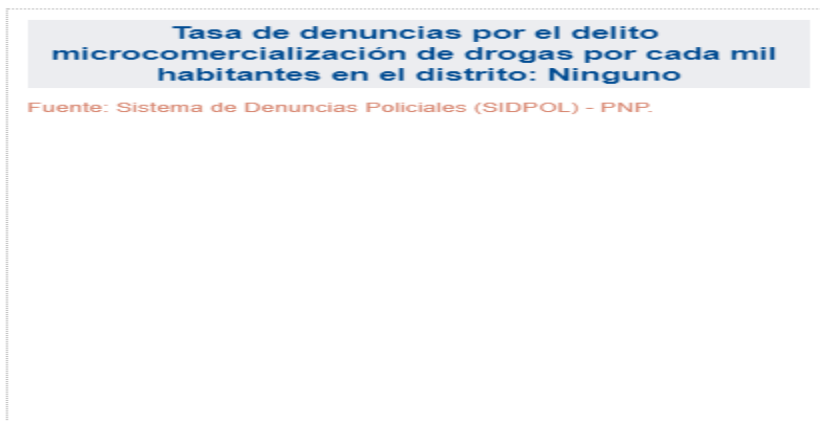
Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Tambo.



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Pólcales (SIDPOL)

No hay registro de casos en cuanto a delitos de extorsión según la fuente del Sistema de Denuncias Policiales – Sidpol.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Tambo.

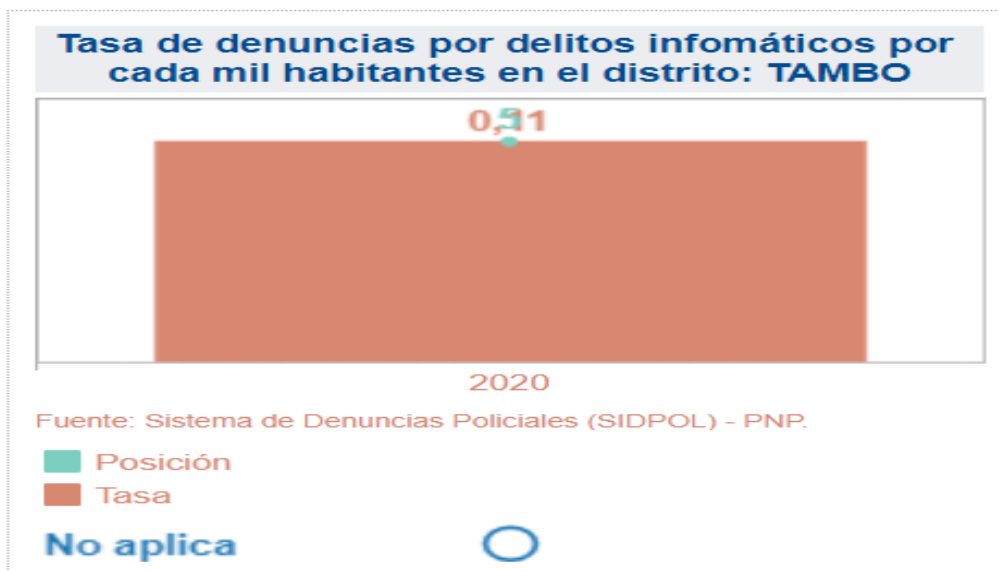


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades micro comercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

No hay registro de casos en cuanto a delitos de micro comercialización según la fuente del Sistema de Denuncias Policiales – Sidpol.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Tambo



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por los delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Tambo ha presentado una tendencia constante, siendo que el valor del año 2020 es (0.11). Asimismo, el distrito de Tambo se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región Ayacucho.

1.3.2. Estadísticas delictivas registradas por las comisarias del distrito

El distrito de Tambo tiene una (01) Comisaría básica con jurisdicción en el distrito: Comisaría básica de Tambo, las mismas que han registrado el índice delictivo de sus respectivas jurisdicciones en el distrito entre el periodo 2017 al 2023 (enero a diciembre) como sigue a continuación:

1.3.2.1. Comisaria de Tambo

La Comisaría de Tambo registró durante los últimos cinco años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 08: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaria de Tambo (2017-2023)

Modalidad de delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio por cada mil habitantes	1,80	1,00	1,20	1,60	2,20	-
Tasa de homicidios por cada mil habitantes	-	-	0,11	-	-	-
Delitos Contra la violencia física por cada mil habitantes	1,44	1,52	2,56	1,83	5,88	-
Delitos Contra la violencia psicológica por cada mil habitantes	1,44	2,44	1,72	2,29	2,08	-
Total	4,68	4,96	5,59	5,72	10,16	-

Fuente: 1/ Comisaría de Tambo

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo -
Consultor Enero a diciembre 2023.

*A nivel de taza

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Tambo, durante los años 2018 al 2023 (enero a diciembre) existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio"; observando una tendencia creciente en el número de casos hasta el 2022 y disminuyendo significativamente en los años 2019 y 2020. Estos casos registrados presentan una preponderancia de 84.46% de data, seguido de los "homicidios" con 0.11 de taza en el año 2020, luego "Delitos Contra la violencia física" con 5,88 y finalmente los "Delitos Contra la Violencia psicológica" con 2,29 el año 2021.

Durante el año 2018, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (1,80) registra 38.46%, seguido de los "homicidios" (0) con 0.00%, luego "Delitos Contra la violencia física" (1,44) con 30.77% y finalmente "Delitos Contra la violencia psicológica" (1,44) con 30.77%.

Durante el año 2019, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (20,16) registra 38.46%, seguido de los "homicidios" (0) con 0.00%, luego "Delitos Contra la violencia física" (1,52) con 30.65% y finalmente "Delitos Contra la violencia psicológica" (2,44) con 49.19%.

Durante el año 2020, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (1,20) registra 21.47%, seguido de los “homicidios” (0.11) con 1.97%, luego “Delitos Contra la violencia física” (2,56) con 45.80% y finalmente “Delitos Contra la violencia psicológica” (1,72) con 30.77%.

En el año 2021, se registra una notoria disminución del delito en la jurisdicción de la Comisaría de Tambo causado por los cambios socio-económicos que nos trajo la pandemia del COVID-19, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (1,60) registra 27.97%, seguido de los “homicidios” (0.00) con 0.00%, luego “Delitos Contra la violencia física” (1,83) con 31.99% y finalmente “Delitos Contra la violencia psicológica” (2,29) con 40.03%.

Durante el año 2022, se verifica que los “Delitos Contra el Patrimonio” (2,20) registra 21.65%, seguido de los “homicidios” (0.00) con 0.00%, luego “Delitos Contra la violencia física” (5,88) con 57.87% y finalmente “Delitos Contra la violencia psicológica” (2,08) con 20.47%.

1.3.3. Estadísticas delictivas registradas por la Municipalidad distrital de Tambo en el Centro de Control de Operaciones (CCO)

La Municipalidad de Tambo, a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, registró estadísticas de las intervenciones realizadas por el serenazgo municipal. Donde se detallan a continuación:

Cuadro N° 09: Estadísticas por modalidad de delito registradas por la Municipalidad Distrital de Tambo

Modalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ⁽³⁾
Robo a Personas	15	12	10	08	08	06
Robo a Domicilio	10	08	07	08	06	05
Robo a locales	12	10	08	07	05	05
Robo de Autopartes	18	15	12	10	08	04
Robo a Vehículos	12	10	08	07	06	05
Robo de Equipos Diversos	10	08	07	05	04	03
Estafa	18	15	12	10	10	11
Total	95	78	64	55	47	39

Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-MDT 2/
Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Tambo
3/ Enero a Diciembre 2023

De acuerdo con la información consolidada por el Centro de Control de Operaciones (CCO) de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Tambo, durante los años 2018 al 2023 (enero-diciembre) existe una recurrente comisión de “Estafa a Personas”, observando una tendencia

variable creciente en el número de casos registrados con 20.11% de data (76 registros), seguido de los “Robo de Autopartes” con 17.72% (67 registros), luego “Robo a personas” con 15.61% (59 registros), seguido de “Robo de vehículos” con 12.70% (48 registros), luego los “Robos a locales” con 12.43% (47 registros), seguido de “robo a domicilios” con 11.64% (44 registros), finalmente el “Robo de Equipos Diversos” con 9.79% (37 registros)

Durante al periodo 2018, se verifica que la “estafa” (18) con 18.95% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (18) con 18.95%, luego “Robo a personas” (15) con 15.79%, seguido de “Robo a locales” (12) con 12.63%, continuado con el “Robo de vehículos” (12) con registro 12.63%, “robo de equipos diversos” (10) con 10.53% y finalmente “Robo a domicilio” (10) con 10.53%.

Seguidamente en el año 2019, se verifica que la “estafa” (15) con 19.23% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (15) con 19.23%, luego “Robo a personas” (12) con 15.38%, seguido de “Robo a locales” (10) con 12.82%, continuado con el “Robo de vehículos” (10) con registro 12.82%, “robo de equipos diversos” (08) con 10.26% y finalmente “Robo a domicilio” (08) con 10.26%.

En el año 2020, se observa que la “estafa” (12) con 18.75% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (12) con 18.75%, luego “Robo a personas” (10) con 15.63%, seguido de “Robo a locales” (08) con 12.50%, continuado con el “Robo de vehículos” (08) con registro 12.50%, “robo de equipos diversos” (07) con 10.94% y finalmente “Robo a domicilio” (07) con 10.94%.

Respecto al año 2021 se observa que predomina la “estafa” (10) con 18.18% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (10) con 18.18%, luego “Robo a personas” (08) con 14.55%, “Robo a domicilio” (08) con 14.55%, seguido de “Robo a locales” (07) con 12.73%, continuado con el “Robo de vehículos” (07) con registro 12.73%, y finalmente “robo de equipos diversos” (05) con 9.09%.

En el año 2022, predomina “la estafa” (10) con 21.28% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (08) con 17.02%, luego “Robo a personas” (08) con 17.02%, “Robo a domicilio” (06) con 12.77%, seguido de “Robo de vehículos” (06) con 12.77%, continuado con el “Robo de locales” (05) con registro 10.64%, y finalmente “robo de equipos diversos” (04) con 8.51%.

Finalmente, durante el año 2023 (Ene a Dic), predomina “la estafa” (11) con 28.21% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Personas” (06) con 15.38%, luego “Robo a domicilio” (05) con 12.82%, “Robo a locales” (05) con 12.82%, seguido de “Robo de vehículos” (05) con 12.82%, continuado con el “Robo de autopartes” (04) con registro 10.26%, y finalmente “robo de equipos diversos” (03) con 7.69%.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Tambo, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región, de acuerdo con el tipo de delito respecto a los demás distritos de la región. En el caso de Tambo, se toma en cuenta su ubicación entre los dieciocho (18) distritos de la región Ayacucho.

Cuadro N° 10: Ubicación ranking

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-40	5 puntos
41-80	3 puntos
81-119	1 punto

- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Cuadro N° 11: Tendencia

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello. es necesario considerar la opinión v establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 12: Gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Por último. el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional. tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 13: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Tambo, 2023

N°	PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	CRITERIOS			(A+B+C) TOTAL
		A	B	C	
		Ubicación en el ranking regional ⁽¹⁾	Tendencia estadística ⁽¹⁾	Gravedad ⁽²⁾	
1	Delitos contra el patrimonio.	41	3 ²	3	47
2	Delitos informáticos.	5	5 ²	1	11
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	32	5	5	42
4	Extorsión.	-	-	-	-
5	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	12	5	5	22
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	-	-	-	-
7	Secuestro.	4	5	1	10
8	Feminicidios	1	5	1	07
9	Homicidios	13	5	5	23
10	Micro comercialización de drogas.	-	-	-	-

Fuente: 1/ Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior

- Criterio A: El valor 5 significa que la incidencia del delito se encuentra en el primer tercio de los 119 distritos de Ayacucho, es decir, del 1 al 40. El número 3 indica que está ubicado en el segundo tercio (41 al 80) y 1 representa al tercer tercio (81 al 119).
- Criterio B: El valor 5 representa una tendencia creciente en la comisión del delito en el distrito, el número 3 significa una tendencia irregular, es decir, altas y bajas en el período analizado y 1 indica tendencia decreciente, a la baja o nulo.

2/ La tendencia mostrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de la DGSC se ha modificado en los casos de Delitos Contra el Patrimonio y Delitos Informáticos de acuerdo con la información estadística analizada del Ministerio Público y la Comisarias PNP del distrito.

3/ C: Valoración efectuada por miembros del CODISEC Tambo

1.5. Mapa del delito

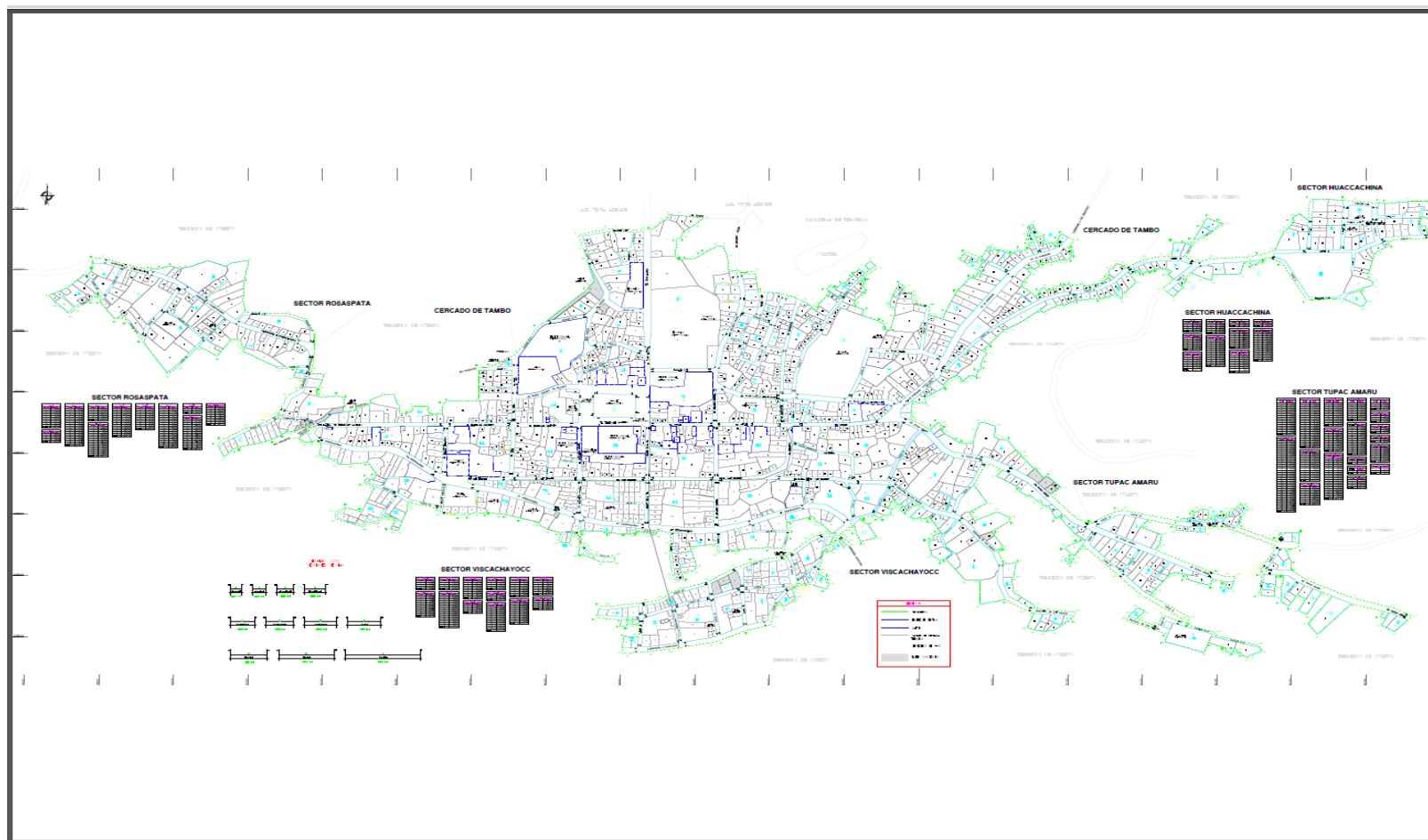
En esta sección se coloca el Mapa del delito del distrito a partir de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra en el Tablero Interactivo (Dashboard): “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”, proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.



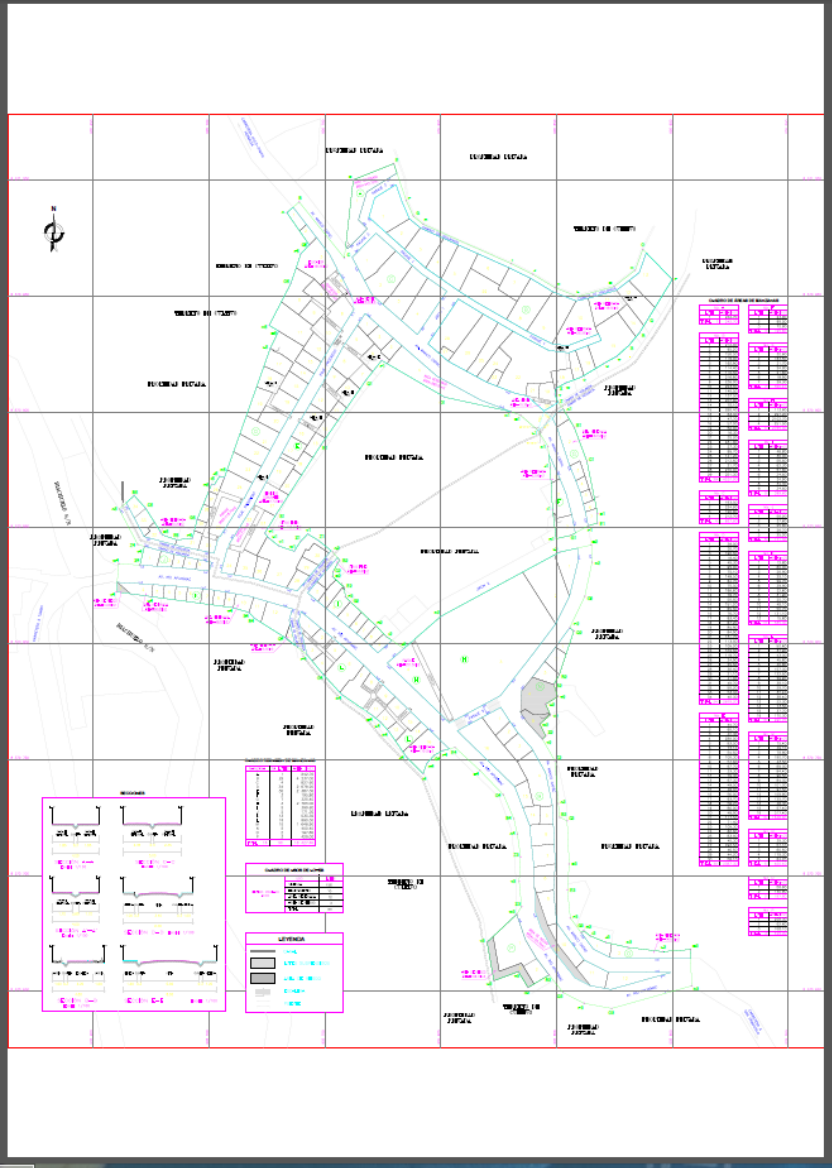
1.6. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial. Son 07 zonas que involucran al distrito de Tambo.

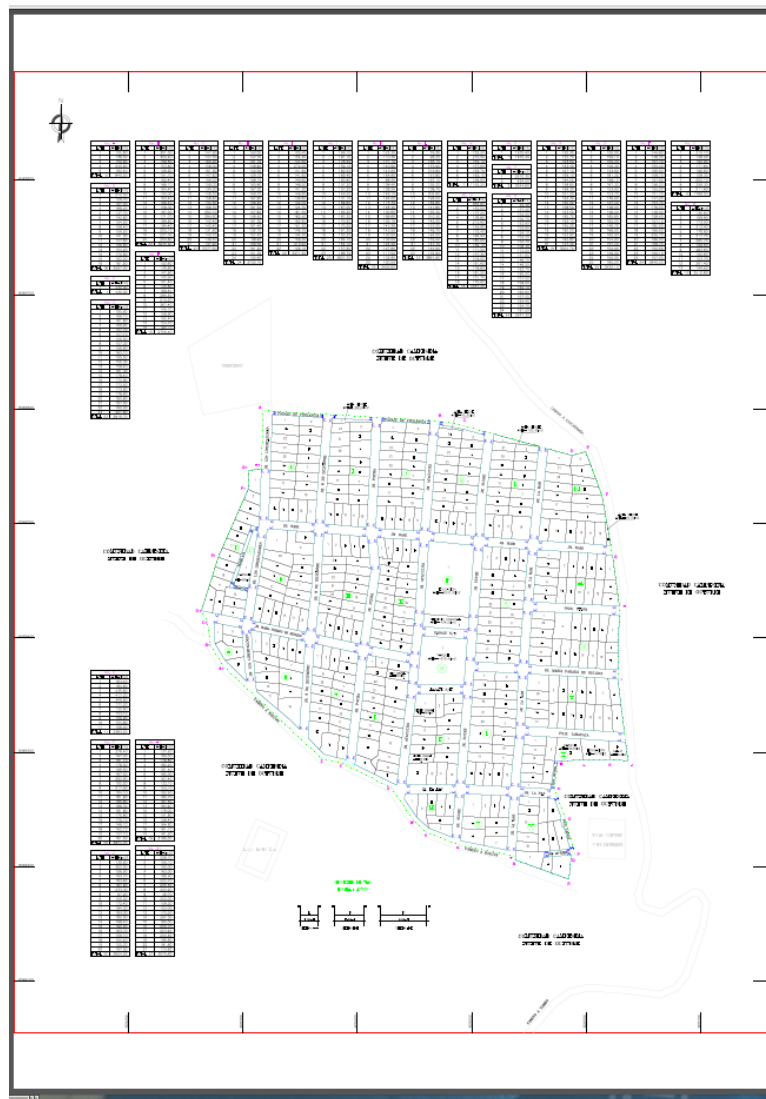
1.6.1. CERCADO DE TAMBO



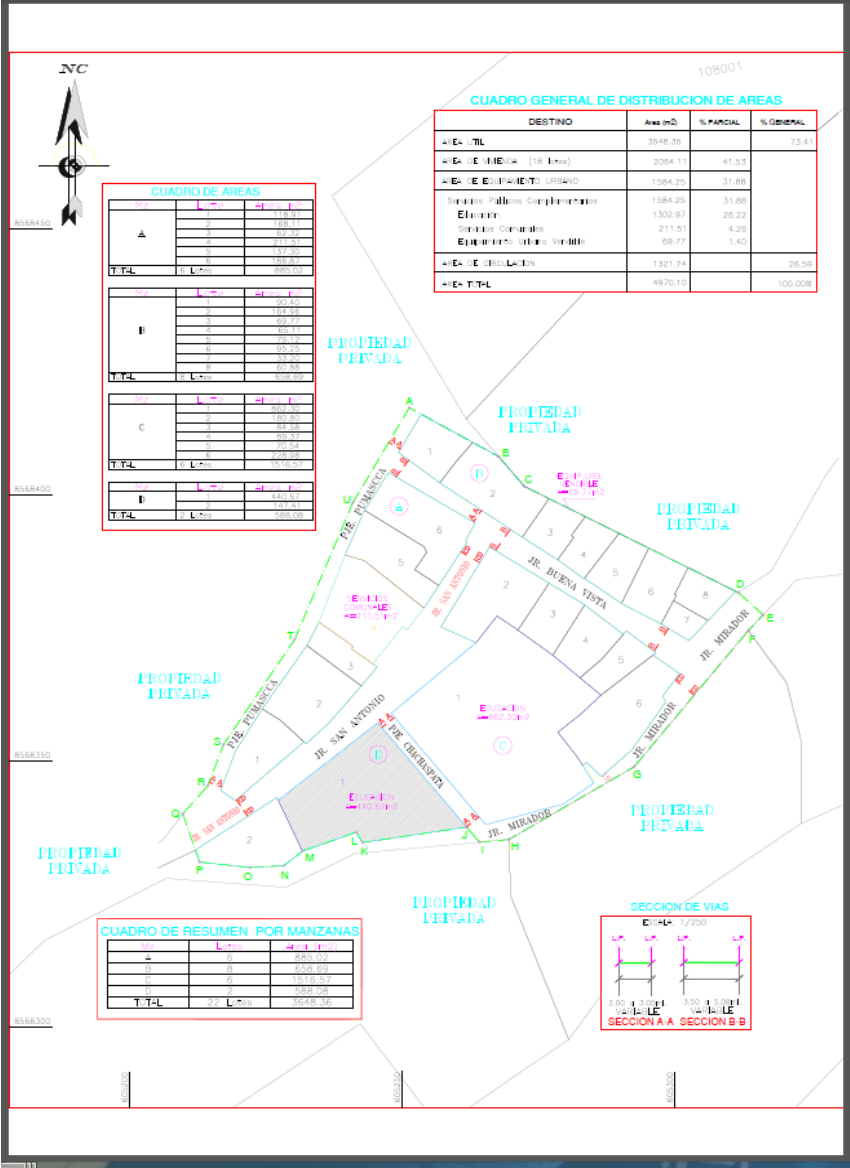
1.6.2. ACCO



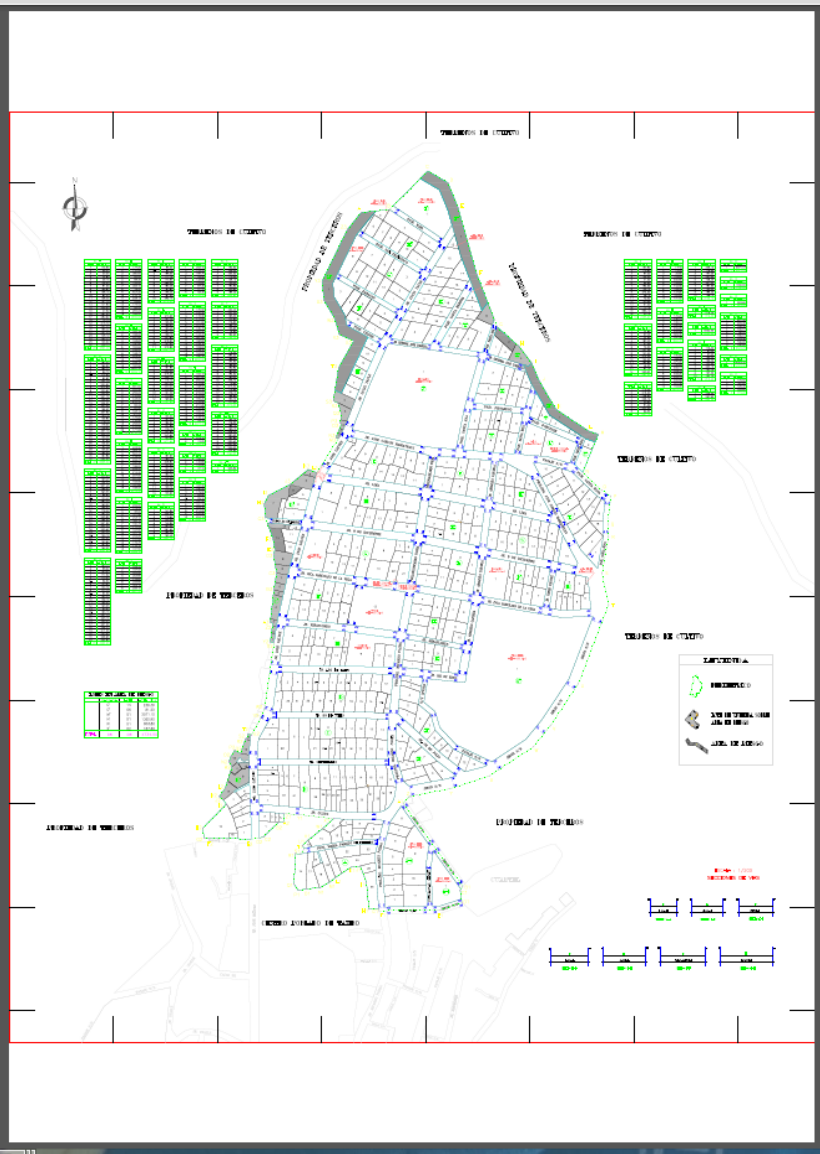
1.6.3. CCARHUAPAMPA



1.6.4. HUITO



1.6.6. VISTA ALEGRE



2. RECURSOS**2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Tambo****Cuadro N° 14: Comité distrital comprometido con la seguridad ciudadana del distrito de Tambo****COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO
01	JUAN RICHARD TORRE PEREZ	PRESIDENTE DEL CODISEC	910443701
02	JULIO CESAR ÑAHUI BENDAÑO	SECRETARIO TECNICO DE CODISEC	958118111
03	JULIO FRANCISCO BARRANTES REQUEJO	COMISARIO PNP. TAMBO	992712676
04	PERCY RAMOS URBANO	REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TAMBO	942954282
05	OSCAR ALANYA ARANGO	JEFE DE LA MICRO RED TAMBO	940662776
06	ROGER ARONE ACUADO	JUES DE PAZ DE 1ra NOMINACION	984764785
07	ROGELIO BADAJOS QUISPE	PRESIDENTE COMITÉ AUTODEFENSA	979566680
08	RIGOBERTO NAVARRETE ESTRADA	DIRECTOR DE CETPRO SAN FRANCISCO	
09	DAVID CARDENAS QUISPE	ALCALDE DEL C.P DE QARHUAPAMPA	962596126
10	RONAL ANTONIO YAROS VARGAS	ALCALDE DEL C.P HUAYAO	941353282
11	CRISTIAN HUICHO VICAÑA	ALCALDE DEL C.P PAMPA HERMOSA	993883269
12	GERMAN SULCA ATAO	ALCALDE DEL C.P ACCO	961747607
13	JHOEL PANTOCCA CUCHO	ALCALDE DEL C.P OSNO	948232498
14	MARDONIO AMIQUERO LLANCCE	ALCALDE DEL C.P CHALLHUAMAYO	938864468
15	FELIPE TORRE PEREZ	ALCALDE DE C.P VICUS	975006310
16	TULIO MEDINA SICHA	COORDINADOR DE LA RED EDUCATIVA TAMBO	942992552
17	WILDER CCACRO VARGAS	DIRECTOR DEL COLEGIO SMP	
18	CIRILA VEGA TINCO	PRESIDENTA CLUD DE MADRES	966163928
19	JULIAN URBANO CARDENAS	RESPONSABLE DE DEMUNA	935980328
20	JUAN DIDER HUACHACA GUTIERREZ	JEFE DE SERENAZGO	953027338
21	EFRAIN MARTINEZ ATAO	SUPREFECTO DE TAMBO	990330507

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Tambo

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Tambo, existe una (01) comisaría básica territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa según el sistema de información de unidades policiales – SIUP 2022:

Cuadro N° 15: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Tambo

Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito	
Comisarías básicas	1
Cantidad de personal policial	13
Número de comisarías básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	0
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	2
Número de comisarías básicas con internet adecuado	1
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarías básicas que cuentan con OPC	1
Número de comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

(*) Información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior en la cual únicamente se considera a comisarías que se encuentran en un 100% dentro de la jurisdicción del distrito de Santiago de Tambo.

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022).

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Tambo

El distrito de Tambo, según información obtenida del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI. Asimismo, de Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de Santiago de Tambo cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 16: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Tambo (2023)

Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito	
Total de personal de serenazgo	17
Número de vehículos operativos	2
Número de radios	0
Número de cámaras operativas	10
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa	0
Número de central de control de videovigilancia	0

NOTA:

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Tambo un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

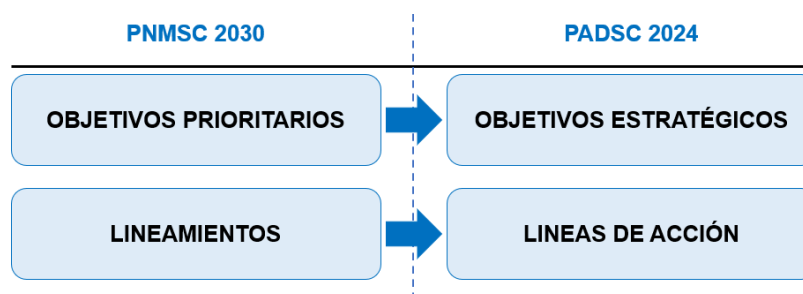
3.2. Misión del CODISEC Tambo

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Tambo desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para

brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del

patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Tambo está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 17: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1. Prevención social del delito y las violencias.
	2. Prevención comunitaria del delito y las violencias
	3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de serenazgo municipal
	6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
	7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	8. Patrullaje
	9. Espacios públicos seguros
	10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	13. Promoción de la salud mental
	14. Persecución y sanción de imputados por homicidios
	15. Control de armas
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	16. Operativos para desarticular bandas criminales
	17. Prevención de delitos informáticos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																									
1.1	Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	N° de personas	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	GL (GDS-SGDSOD-DEMUNA)		
1.2	Erradicación del trabajo infantil.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - CEM - GL (GDS- SGBSOD)		
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)		
1.4	Sensibilización y Prevención contra la violencia de la mujer Tambina	Informe de ejecución	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS-SGBSOD)		
1.5	Prevención del consumo de drogas	Acciones preventivas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD)		
1.6	Prevención y atención de la violencia escolar	N° de acciones	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD)		
1.7	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)		
1.8	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de atenciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL 07 - PNP - GL (GDS-SGECTD-SGBSOD)		

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																								
2.1	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Informe de actividades	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MININTER – PNP - GL	
2.2	Feria multisectorial para prevenir la violencia de género.	Feria ejecutada	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MIMP (CEM Tambo) GL (GDS)- CODISEC	
2.3	Programa Vecindario Seguro	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	
2.4	Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	
2.5	Promover la conformación y capacitación de nuevas JVSC. en el distrito de Tambo	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COORDINADOR DISTRITAL DE JJ.VV.	
Línea de acción 3: Reinserción Social																								
3.1	Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Informe de atenciones	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	DEMUNA, CEM, MINISTERIO PUBLICO, PNP, GL	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																								
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																								
4.1	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.2	Difusión del PADSC a la población del distrito.	Acciones de difusión	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC	
4.3	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, de planes, programas, proyectos, etc)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.4	Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC	
4.5	Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.6	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.7	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de acción	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - GTI	
4.8	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - GTI	

4.9	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC - GTI
4.10	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - GTI
4.11	Informe de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.12	Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.13	Mapa de delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación y evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC-CECAM-SGGTH)
5.2	Registro del serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC)
5.3	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – GL (SGOSC)
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																							
6.1	Sistemas de cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GTI-SGOSC-CCO)

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																							
7.1	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL (SGOSC) CODISEC
7.2	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL (SGOSC) CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL			
Línea de acción 8: Patrullaje																									
8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP - GL (GSEGC-SGOSC)		
8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GL (SGOSC)		
8.3	Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP		
8.4	Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGOSC-CCO)		
8.5	Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-GL (SGOSC-CCO)		
8.6	Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-CJVSC		
8.7	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (SGOSC)		
8.8	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GSEGC-SGOSC)		
8.9	Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	UGEL 07 – PNP – GL (SGOSC)		

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																							
9.1	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito – Colaboración ATU y MML	Actas de intervención	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	500	500	500	500	2000	GL (SGTRA)
9.2	Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios Públicos recuperados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (GSC-SGLPJ-SGOMO-SGOSC)
9.3	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Sistemas de iluminación instalados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – GL (GSC-SGLPJ-SGOMO-SGOSC)
9.4	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SUBPREFECTURA DE TAMBO GL (SGFCA)
9.5	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GSEGC-SGOSC-SGLPJ)
9.6	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP-CODISEC

9.7	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	GL (GDE-SGCAITSE)
9.8	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGFCA)
9.9	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP – GL (SGFCA-SGOSC)
9.10	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Acta de Operativos Conjuntos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (SGOSC-SGFCA-SGTRA)
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																							
10.1	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Acta	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - MJDH – PJ – GL (SGFCA)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MIMP (CEM tAMBO) – GL (GDS- SGBSOD)
11.2	Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM Tambo-GL (GDS-GPV- GSEGC-SGFC- SGBSOD- SGECTD-SGGTH)
11.3	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII) - CEM Tambo
11.4	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL 07 CEM Tambo-GL (GDS- SGBSOD- SGECTD)
11.5	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Talleres ejecutados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS-SGBSOD) MIMP (CEM Tambo)

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
12.1	Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Formulación	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	MIMP (CEM TAMBO)
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																							
13.1	Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP
13.2	Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)	Informe de acciones	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MPFN – PODER JUDICIAL (PJ)
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																							
14.1	Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Implementación de programas	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	MIMP (CEM) – RED DE SALUD TAMBO
14.2	Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Campañas	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MINSA - MIMP (CEM)
Línea de acción 15: Control de armas																							
15.1	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	SUCAMEC – PNP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
16.1	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales, pandillajes)	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP – DEPINCRI TAMBO
Línea de acción 17: Prevención de delitos Informáticos																							
17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII-GDS) – MPFN – PNP – CEM Tambo
17.2	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (GCII-GDS) – MPFN - PNP

3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 18: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación POI 2/
				2024	2025	2026		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general	N° de Personas beneficiadas	500	500	500	Preparar a los vecinos en general, Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar, Vigilantes Particulares, en el conocimiento, capacidad y alcance del trabajo que se realiza en Seguridad Ciudadana y Riesgos, creando en ellos, un claro entendimiento de su problemática, pero ahora dotados de herramientas de solución con un enfoque preventivo dentro de acciones proactivas.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)	N° de Capacitaciones del CECAM	500	500	500	Promover la actualización y retroalimentación del conocimiento funcional de los servidores municipales y personal del serenazgo, en aspectos de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana acorde a la normativa vigente.	2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras"	N° de Informes de acciones preventivas realizadas	1	1	1	COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas.	2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 8: Patrullaje	Ejecución del Patrullajes	Ejecución	400	400	400	Patrullaje Integrado MSS+PNP en los nueve sectores del distrito, finalidad de reducir la victimización y mejorar la percepción	2024

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción. 2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.6. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 19: Matriz de Inversiones Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tambo, Provincia Lima, Departamento Lima	Activo	El área usuaria requiere reponer el servicio de video vigilancia mediante la renovación y actualización de las cámaras de video vigilancia, en la cual se concluye y recomienda adquirir nuevas cámaras de video vigilancia, ello debido a la obsolescencia tecnológica de los equipos, el tiempo de vida útil y el uso dado durante el tiempo transcurrido desde su implementación en el año 2014, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación, quejas ante el alto índice delictivo en distrito	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	14,115,165.72	Recursos determinados

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.